

Circunse por este Ayuntamiento
las diligencias de obligación executada
por los Diputados y vecinos de cada
uno de los Partidos de las Cantos, Pe-
rino, Puerto, Magdalena, Alfonso, Al-
fonso, Maanda, S^{ta} Ana, Aland, Hondon,
J. Felix, Jaramal, S. Lino y Vinson, Lon-
tiscad, Palma, Pro-estricho y Medion,
cuyas obligaciones se han librado an-
te los Caballeros Capitulares, Comisa-
rios de contribuciones el Sr. Marqués
de Camaracha, y D. José María López p^o del
cobro y entrega a este Ayuntamiento de las
cantidades que respectivamente se han
señalado a cada uno de dichos Partidos
en el presente año p^o el consumo de las
cuatro especies de p^o mayor y menor se-
gund, lo acordado por esta Corp^o en las
celebradas la noche del día diez y siete
de del presente mes, y enterado este
Ayuntamiento del contenido de cada una
de ellas dilig^o averada: se conforma con
ellas y quisiere se libren adelante p^o los
Respectivos Diputados y vecinos de
cada uno de los Partidos mencionados p^o
p^o ello sup^o a la M^o Justicia q^o se
de), tenga a bien suministrar a aquellos

4. Especies
Cantidades señaladas
en unidas libras p^o
las mismas

